

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2022-00540-00

Auto No. 375

Santiago de Cali, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Previo estudio de presente demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, se observa que la demanda fue subsanada indebidamente, ya que no se dio total cumplimiento a lo requerido dentro del auto 280 de 03 de febrero de 2023, en su numeral 3 y 8. Por lo anterior se,

RESUELVE:

- 1.-RECHAZAR la presente demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD promovida por ANGELA MARIA LIBREROS ARELLANO.
- 2.-ARCHIVAR lo actuado previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ